

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y/o en el artículo 108.4 de la ordenanza de tramitación de licencias urbanísticas, obras en vía pública y actividades del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, se hace público que ha sido solicitada licencia de actividad de:

Actividad: peluquería/salón de belleza.

Ubicación: ronda de Oviedo, número 2 00 02.

Titular: doña Nuria Carralero Rubia.

Expediente: 1215/2001-STC.

El expediente, con la solicitud de licencia y proyecto técnico, se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, y de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 19 de diciembre de 2011.—El concejal-delegado de Política Territorial y Urbanismo (por decreto 2297/2011, de 13 de junio), Fausto Fernández Díaz.

(02/33/12)